



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 153 -2019-GRC/GA

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 09 OCT. 2019

Callao, 09 OCT. 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CHAVEZ LEYVA CARLOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 25489 del 20 de setiembre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 013429 y 013387; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MORALES SANCHEZ ROLANDO CESAR**, registrado con Hoja de Ruta N° 025159 del 18 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 015052; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RUIZ RODRIGUEZ JOSE FERNANDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 24859 del 17 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 055824; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RUBIO VILLAZANA CRISTHIAN JORGE**, registrado con Hoja de Ruta N° 24804, del 16 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 31.60 correspondiente al Voucher N° 016938; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MEDINA AÑANCA GINO PAUL**, registrado con Hoja de Ruta N° 24681, del 16 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 004435; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CARUAJULCA BURGA ALBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 24912 del 17 de setiembre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 66.00 y S/ 47.50 correspondiente a los Vouchers N° 051737 y 051780; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RAMIREZ GUEVARA WALTER GUSTAVO**, registrado con Hoja de Ruta N° 25093 del 18 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 099873; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **VELASQUEZ ALVAREZ DAGOBERTO**, registrado con Hoja de Ruta N° 25263 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 66.00 y S/ 47.50 correspondiente a los Vouchers N° 026848 y 026781; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HUAMANI ARONI SIMON APARICIO**, registrado con Hoja de Ruta N° 25310 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 y S/ 25.20 correspondiente a los Vouchers N° 084186 y 084170; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **YAURI HUAMAN TEODORO**, registrado con Hoja de Ruta N° 25311 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 022931; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RAMOS MALLQUE VICTOR**, registrado con Hoja de Ruta N° 25327 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 052024; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **QUIROZ QUIROZ WILDER**, registrado con Hoja de Ruta N° 25298 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 y S/ 47.50 correspondiente a los Vouchers N° 075706 y 083714; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **NUÑEZ SAAVEDRA ALEX CESAR**, registrado con Hoja de Ruta N° 25280 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 076758 el Formulario Único de Trámite (FUT),



presentado por don **YANHUA VELA ALEX JOHN**, registrado con Hoja de Ruta N° 25279 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 051636; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GUERRERO DE LA CRUZ LUIS FRANCISCO**, registrado con Hoja de Ruta N° 25398 del 19 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 084919; el Informe N° 861-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; Memorandum N° 733-2019-GRC/GRTC, de fecha 03 de octubre de 2019 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 921-2019-GRC/GA-TESO de fecha 04 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los nueve (15) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 y 9463 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorandum N° 733-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 86-2019-GRC-GRTC-MIGM, de la ingeniera de sistema y computo en el cual informa lo siguiente *“Que, habiendo realizado la consulta del código de voucher en el sistema de Licencias de Conducir de la GRTC(...) reporte de Voucher usado – Conciliación bancaria (Anexo N° 01) indica “Voucher no ha sido usado a la presente fecha del informe”;* que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”,* es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°:.....

Fecha: 09 OCT. 2019





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

153

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 148 Fecha: 09 OCT. 2019

ANEXO N° 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	N° VOUCHER
1	CHAVEZ LEYVA CARLOS	S/. 30.80	013429
		S/. 25.20	013387
2	MORALES SANCHEZ ROLANDO CESAR	S/. 30.80	015052
3	RUIZ RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	S/. 47.50	055824
4	RUBIO VILLAZANA CRISTHIAN JORGE	S/. 31.60	016938
5	MEDINA AÑANCA GINO PAUL	S/. 30.80	004435
6	CARUAJULCA BURGA ALBERTO	S/. 66.00	051737
		S/. 47.50	051780
7	RAMIREZ GUEVARA WALTER GUSTAVO	S/. 30.80	099873
8	VELASQUEZ ALVAREZ DAGOBERTO	S/. 66.00	026848
		S/. 47.50	026781
9	HUAMANI ARONI SIMON APARICIO	S/. 30.80	084186
		S/. 25.20	084170
10	YAURI HUAMAN TEODORO	S/. 47.50	022931
11	RAMOS MALLQUE VICTOR	S/. 30.80	052024
12	QUIROZ QUIROZ WILDER	S/. 30.80	075706
		S/. 47.50	083714
13	NUÑEZ SAAVEDRA ALEX CESAR	S/. 66.00	076758
14	YANHUA VELA ALEX JOHN	S/. 66.00	051636
15	GUERRERO DE LA CRUZ LUIS FRANCISCO	S/. 30.80	084919

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA DEL ARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 19 Fecha: 09 OCT. 2019

